



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°578 -19-AL/MDP

Pucusana, 17 de Diciembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA:

VISTO: El Expediente N°34-008174-80-2019, seguido de la señora Maricrist Vega, en su calidad de Presidenta de la **OSB COMEDOR POPULAR LOS JARDINES DE PUCUSANA** CÓDIGO CSPU 0012-PUCUSANA, quien solicita Reconocimiento y Registro de la nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la actual gestión municipal promover el fortalecimiento y la participación organizada de la comunidad en actividades de mejoramiento del bienestar de las familias con el propósito de lograr el desarrollo armónico y sostenido del Distrito de Pucusana, a través de la Participación Vecinal;

Que, el Artículo 112º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo, el numeral 6 del Artículo 113º de la misma norma legal prescribe que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, la participación vecinal se hace necesario a nivel de los gobiernos locales, por cuanto los vecinos tienen que estar involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales, por ende las diferentes asociaciones, fundaciones y comités tienen en sus representantes a los miembros que transmiten sus peticiones a los funcionarios del gobierno local, y para ello se hace necesario reconocer su representatividad;

Que, estando al dictamen legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitido mediante Informe N°694 -2019/GAJ/MDP de fecha 11.12.19;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer y Registrar a la Junta Directiva de la **OSB COMEDOR POPULAR LOS JARDINES DE PUCUSANA** CÓDIGO CSPU 0012-PUCUSANA, conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTA
VICE PRESIDENTA

: MARICRIST CELESTINA VEGA CUYA
: MIRIAN MARIBEL YNCA VALENZUELA



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA**

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"**

TESORERA	: ALEJANDRA AGUIRRE SALCEDO
SECRETARIA	: JHOSI ERIKA SINCHE CARHUARICRA
FISCAL	: ESPERANZA RASHUAMAN ARHUIS
ALMACENERA	: ARACELI TELLO MOZO
VOCAL 1	: JESUSA CHALCO CRUZ
VOCAL 2	: EXALTINA CHALCO CRUZ

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Junta Directiva del **OSB COMEDOR POPULAR LOS JARDINES DE PUCUSANA** CÓDIGO CSPU 0012-PUCUSANA, tendrá vigencia desde el 08 de Marzo del 2019 hasta el 07 de Marzo del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores, cumpla con elaborar el padrón conteniendo la relación de las diferentes juntas directivas, comités, asociaciones con la finalidad de determinarse la totalidad de Juntas Directivas por sectores y evitar duplicidad y posibles conflictos. Así como efectuar la entrega de credenciales a la nueva junta directiva señalada en el Primer Artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.




**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA**
GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE

